PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESOLUCION N°540.-

...///...cepción, 24 de noviembre de 2016.-

VISTOS: los Informes C.E. N° 12/2016, 13/2016 y 14/2016 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por el Comité de Evaluación de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 12/16, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY"** PAC N° **314.957**, a las empresas: **DATA SYSTEMS SAECA, AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf, CARIMBOS IND. Y COM. S. R. L., MULTIMERC S.R.L. y RPM de Evelyn M. Kisser** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 956/16.----------

Que, por el Informe C.E. N° 13/16, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES E INSUMOS METÁLICOS" PAC N° 315.024 a la empresa T y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 956/16.----------

Que, por el Informe C.E. N° 14/16, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE ALTO PARAGUAY" PAC N° 314.996 a la empresa AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 956/16.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.016, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR los informes C.E. N° 12/2016, 13/2016 y 14/2016, presentado por el Comité de Evaluación, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA LA**

Abog. Elisa I. Cardozo
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. Julio Cesar Cabañas Mazapotte
Presidente

Abog. Ignacio Ferreira Mongelós
Miembro Tribunal

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY" PAC N° **314.957**; a las empresas: a) **MULTIMERC S.R.L.:** 19.573.000 guaraníes (Diez y nueve millones quinientos setenta y tres mil guaraníes), los Ítems N° 10, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 39, 40, 41, 48, 49, 50, 60, 61, 62, 63, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77 y 80. b) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** 6.840.000 guaraníes (Seis millones ochocientos cuarenta mil guaraníes), los Ítems N° 58 y 59. c) **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf:** 32.639.875 guaraníes (Treinta y dos millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y cinco guaraníes), los Ítems N° 1, 5, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 35, 36, 38, 46, 47, 52, 54, 57, 64, 65, 67, 75, 78 y 79. d) **RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn M. Kisser:** 2.205.500 guaraníes (Dos millones doscientos cinco mil quinientos guaraníes), los Ítems N° 2, 3, 4, 6, 9, 11, 12, 13, 32, 33, 34, 42, 51 y 53 e) **CARIMBOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.:** 1.250.000 guaraníes (Un millón doscientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido, los Ítems N° 43, 44, y 45. ----------

ART. 3°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES E INSUMOS METÁLICOS" PAC N° 315.024**; a la empresa **T y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.:** 8.479.500 guaraníes (Ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos guaraníes), IVA incluido, los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.----------

ART. 4°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY" PAC N° 314.996**; a la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf:** Gs. 4.415.100 (Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos quince mil cien), IVA incluido, los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.----------

ART. 5°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Julio César Gabarras Mazacotte
Presidente

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. Fátima C. Pereira Mongelós
Miembro Tribunal